



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2023-GG-PJ**  
**(Primera Convocatoria)**

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**“Adquisición de equipamiento y mobiliario”**

En la ciudad de Lima, siendo las 08:40 horas del día 16 de octubre del año 2023, se reunió el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por la contratación de la “**Adquisición de equipamiento y mobiliario**”, en virtud del formato s/n suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 28 de setiembre de 2023, debidamente notificado al presidente del comité de selección el 29 de setiembre de 2023:

**Primero:** Con fecha 11 de octubre de 2023, se realizó la presentación electrónica de ofertas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 032-2023-GG-PJ, por la “**Adquisición de equipamiento y mobiliario**”. A la presente se registraron dieciocho (18) participantes, de los cuales nueve (9) presentaron su oferta, tal como se detalla a continuación:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			
20102116977	EUROAMERICANA DEL PERU S A	11/10/2023	16:11:53	Electronico
20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	11/10/2023	17:37:03	Electronico
20524668573	MOBILIART S.A.C.	11/10/2023	18:01:20	Electronico
20514472719	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	11/10/2023	18:02:44	Electronico
20484996602	MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C.	11/10/2023	18:46:33	Electronico
20607846431	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	11/10/2023	18:52:39	Electronico
10211211437	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	11/10/2023	20:44:22	Electronico
10200400858	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	11/10/2023	23:12:59	Electronico
20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	11/10/2023	23:49:48	Electronico

**Segundo:** Acto seguido el Comité de Selección verificó la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre o Razón Social	Documentación de presentación obligatoria (Anexo N° 01)	Condición	Ítem
EUROAMERICANA DEL PERU S A	Cumple	Admitida	Paquete
INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L	Cumple	Admitida	Paquete
MOBILIART S.A.C.	Cumple	Admitida	Paquete
INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	Cumple	Admitida	Paquete
MUEBLES Y DECORACIONES URPI S.A.C	Cumple	Admitida	Paquete
A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	No Cumple	No Admitida	Paquete
LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	No Cumple	No Admitida	Paquete
LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	Cumple	Admitida	Paquete
FURNITURE PERU S.A.C	Cumple	Admitida	Paquete

- Con relación a la oferta del postor A & C MUEBLES Y PROYECTOS SAC, se verificó que el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA cuenta con la firma del representante legal pegada en imagen, contraviniendo lo señalado en el numeral 1.6 de la Sección General de las bases integradas, la cual que establece que “(...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto (...)”.



Cabe señalar que dicha observación no es subsanable de acuerdo con establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que “*En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...)*”. En tal sentido, la oferta del citado postor **NO ES ADMITIDA**.

- Con relación a la oferta del postor LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO, se advierte que no presentó el Anexo N° 1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR, omisión que no es subsanable conforme lo señala el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Tercero:** De acuerdo al numeral 74.1<sup>1</sup> del artículo N° 74 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con la evaluación de las ofertas que han cumplido con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas, a fin de determinar la propuesta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE	Oi (PRECIO)	Om (PRECIO OFERTA MAS BAJO)	(PUNTAJE DEL PRECIO)	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO	S/. 123,450.00	S/. 123,450.00	100.00	5.00	100.00	1
MUEBLES Y DECORACIONES URPI SAC	S/. 143,000.00	S/. 123,450.00	86.33	4.32	90.65	2
EUROAMERICANA DEL PERU SA	S/. 162,000.00	S/. 123,450.00	76.20	3.81	80.01	3
FURNITURE PERU SAC	S/. 177,000.00	S/. 123,450.00	69.75	3.49	73.23	4
INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE SAC	S/. 191,859.00	S/. 123,450.00	64.34	3.22	67.56	5
MOBILIART SAC	S/. 193,402.00	S/. 123,450.00	63.83	3.19	67.02	6
INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL	S/. 194,000.00	S/. 123,450.00	63.63	3.18	66.82	7

**Cuarto:** De acuerdo al Artículo N° 75 del reglamento, luego de culminada la evaluación, el comité de selección verificó de acuerdo a quien obtuvo el primer y segundo lugar conforme al orden de prelación, el cumplimiento de los **requisitos de calificación** especificados en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Calificación de Oferta  
[Artículo N° 75 del Reglamento]

Postor	Experiencia del postor en la especialidad	Ítem único
MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO	Cumple	Calificada
MUEBLES Y DECORACIONES URPI SAC	Cumple	Calificada

**Quinto:** De acuerdo al Artículo N° 76 del Reglamento, luego de haber calificado las ofertas, por haber obtenido el primer lugar en el orden de prelación y cumplido con los requisitos de calificación especificados en las bases, el comité de selección **OTORGA LA BUENA PRO** a:

<sup>1</sup> Artículo 74. Evaluación de las ofertas (RLCE)

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.



Postor	Ítem	Monto ofertado	Resultado
MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO	Paquete	S/ 123 450.00	BUENA PRO

Siendo el día 16 de octubre de 2023 a 11:00 horas, se concluye con todos los actuados, firmando en conformidad del mismo.

---

Edith Rodríguez Quevedo  
Miembro Titular

---

Pablo Bernave Chuque Mariño  
Presidente Titular

---

José Manuel Echeagaray Guerin  
Miembro Titular

**CUADRO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 032-2023-GG-PJ**  
**"Adquisición de Equipamiento y Mobiliario"**

ADMISION									
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
	MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO	A & C MUEBLES Y PROYECTOS SAC	MUEBLES Y DECORACIONES URPI SAC	MILAGROS DEL ROCIO LEYVA HUANCAYA	EUROAMERICANA DEL PERU SA	FURNITURE PERU SAC	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE SAC	MOBILIART SAC	INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)									
Nombre, Denominación o Razón Social Domicilio Legal RUC Teléfono(s) Correo electrónico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no presentó)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)									
i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad. ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. iv. Participar en el presente proceso de constatación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución (Anexo N° 04)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 06)	CUMPLE	NO CUMPLE (firma pegada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

FACTORES DE EVALUACION									
PRECIO DE LA OFERTA	POSTORES	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
	MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO	A & C MUEBLES Y PROYECTOS SAC	MUEBLES Y DECORACIONES URPI SAC	MILAGROS DEL ROCIO LEYVA HUANCAYA	EUROAMERICANA DEL PERU SA	FURNITURE PERU SAC	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE SAC	MOBILIART SAC	INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL
MONTO OFERTADO	S/123,450.00	-	S/143,000.00	-	S/162,000.00	S/177,000.00	S/191,859.00	S/193,402.00	S/194,000.00
PUNTAJE	105.00	-	90.65	-	80.01	73.23	67.56	67.02	66.82
ORDEN DE PRELACION	1ro	-	2do	-	3ro	4to	5to	6to	7mo

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN									
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
	MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO	-	MUEBLES Y DECORACIONES URPI SAC	-	-	-	-	-	-
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 390 000.00 (trescientos noventa mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 48 500.00 (cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y suministro de mobiliario en general.	CUMPLE	-	CUMPLE						
CALIFICACION	CALIFICADO		CALIFICADO						